Este 28 de julio concluye la convocatoria para los *Matrimonios Colectivos*



FOTO; Archivo

San José del Cabo, Baja California Sur (BCS). A través de un comunicado de prensa por parte del Ayuntamiento de Los Cabos se dio a conocer que, a fin de dar certeza jurídica a las parejas que viven en unión libre, así como a sus hijos e hijas, el Sistema Municipal DIF Los Cabos informó que, invita a inscribirse al programa de Matrimonios Colectivos 2022, a través de un registro que concluye este jueves 28 de julio, por lo que las y los interesados deben dejar su documentación en las instalaciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia ubicada al interior del edificio DIF en

la calle Margarita Maza de Juárez y Vicente Guerrero, colonia Centro en San José del Cabo.

Cabe mencionar que la invitación se encuentra abierta para la ciudadanía en general que radique en el municipio, por ello, se encuentra una persona capacitada en la materia para informar, orientar y recibir la documentación requerida en el **Sistema DIF de Cabo San Lucas** en la calle Playa Caracoles de la colonia Jacarandas; una vez que concluya la convocatoria, posteriormente se estará asignando una fecha para el evento con todas las recomendaciones emitidas por las autoridades en Salud para dar certeza jurídica a las parejas.

La ciudadanía interesada debe presentar los siguientes documentos: copia y original del acta de nacimiento actualizada, CURP; los exámenes de laboratorio pertinentes donde se indique que los pretendientes no padecen sífilis, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, tuberculosis, ni enfermedad alguna crónica e incurable que sea, además, contagiosa o hereditaria; el convenio celebrado con relación a bienes presentes; copia de identificación de los contrayentes; constancias de inexistencia de matrimonio de ambos del lugar de origen y del estado de Baja California Sur; copia de identificación de testigos y la CURP de los padres (contrayentes).

Asimismo, en caso de que la pareja o alguno sea extranjero (a), deberá presentar el acta de nacimiento aposillada y traducida al español por un perito traductor del estado de Baja California Sur o por el Consulado, así como el pasaporte o forma migratoria. De igual manera, en caso de ser divorciados o viudos, deberán llevar copia certificada del acta de defunción del cónyuge fallecido si alguno de los contrayentes es viudo, o de la parte resolutiva de la sentencia de divorcio o de nulidad de matrimonio, en caso de que alguno de los pretendientes estuvo casado.

Para finalizar, las parejas interesadas en aclarar dudas sobre

su situación jurídica actual o algún documento en específico, se pueden comunicar directamente a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de lunes a viernes en un horario hábil de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, al (624)142-0141 o al (624)142-3690, o bien pueden acudir directamente a las oficinas que se ubican al interior del Sistema Municipal DIF Los Cabos en San José del Cabo o al Sistema Delegacional en Cabo San Lucas, concluyó el comunicado de prensa.